



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza.

Decreto Alcaldicio N° 2.786.-

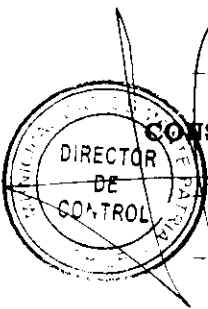
Monte Patria, 02 de Marzo del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
 - Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
 - Decreto Alcaldicio N° 6.258.- de fecha 18.05.2016 que Adjudica la Propuesta Publica 2997-30-LP16;
 - Contrato Ejecución de Obras "Construcción Cancha De Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria" de fecha 12.07.2016;
 - Decreto Alcaldicio N° 9.218 de fecha 26.07.2017 que aprueba Contrato Ejecución Proyecto "Construcción Cancha De Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
 - Informe Técnico de fecha 03.11.2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Felix Michea Urrutia;
 - Ordinario N° 448 de fecha 20.02.2017 emitido por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativos que Aprueba Suplemento de Fondos para el Aumento de Obras del Proyecto "Construcción Cancha De Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";
 - Pedido de Materiales N° 1.223, de fecha 28.02.2017 emitido por Secpla aporte municipal;
 - Pedido de Materiales N° 1.230, de fecha 28.02.2017 emitido por Secpla aporte P.M.U;
 - Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8 letra g) y Art. 10 N°7, letra a) del Reglamento, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad";
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Informe Técnico de fecha 03.11.2016 emitido por el Secretario Comunal de Planificación Sr. Felix Michea Urrutia;
- Ordinario N° 448 de fecha 20.02.2017 emitido por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativos que Aprueba Suplemento de Fondos para el Aumento de Obras del Proyecto "Construcción Cancha De Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria";





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa por naturaleza de la negociación al Proveedor **Constructora Marcelo Enrique Penna Morgado E.I.R.L** Rut 76.101.337-8, por Concepto "Aumento de Obras Extraordinarias Construcción Cancha De Futbol Calle Población Nueva Esperanza, Monte Patria".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 4.012.540.- (Cuatro millones doce Mil Quinientos cuarenta pesos). IVA Incluido.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuentas Municipal y financiamiento del programa respectivo según lo siguiente:

Cuenta	Nombre	Aporte	Área De Gestión
215.31.02.004.001.035	P.M.U Const. Cancha Para Futbol Calle Pobl. Nueva Esperanza, Monte Patria	\$ 2.279.438	2.8.1
215.31.02.004.001.002	Proyectos de Inversión Menor.	\$ 1.733.102	2.8.1

4. **PROCEDASE** a informar al portal de mercado público a través de la orden de compra y a la redacción del anexo de contrato respectiva.



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ARC/aap

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones



Robinson Lafferte Cortes
ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"